

DECRETO Nº 1824/24

San Martín de los Andes, 0 9 SEP 2024

VISTO:

Que por Decreto Nº3 /2024 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaría de Gobierno y que ascienden a la suma de **PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 76/100 (\$97.406,76).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 76/100 (\$97.406,76)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Secretaría de Gobierno.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

Sr Matias N. Fernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andos Dr. Carlos Saloniti Interndente Municipalidad de S.M. Andes